

Situación de Defensores de Derechos Humanos
Informe preliminar del 15 de septiembre del 2003 al
4 de mayo del 2004

Introducción

El informe “El Rostro del Terror” muestra la situación que viven los defensores de derechos humanos en Guatemala. En particular lo referente a su delicada situación durante el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004) y la presencia fuerte del genocida Efraín Ríos Montt en el Congreso.

En dicho informe se realizó un análisis de los ataques sufridos por los defensores para determinar el origen de los ataques, mostrando como el 30% de los ataques tenían indicios de planificación mientras que el 71% de los ataques los autores del mismo se mantuvieron en el total secreto.

Varios analistas sostuvieron que los ataques a los defensores respondían ante todo a las características del gobierno del FRG y que una vez este fuera del poder los ataques cesarían. El Movimiento Nacional de Derechos Humanos, por su parte, sostuvo que los ataques están relacionados a la persistencia del poder oculto y sus aparatos clandestinos que funcionan de acuerdo a intereses políticos coyunturales. De esta forma, el estudio mencionado muestra como existe un patrón de agravamiento de los ataques de acuerdo a coyunturas políticas específicas.

Ante esta situación el Movimiento Nacional de Derechos Humanos tomó desde inicios del 2003 dos acciones orientadas hacia detener la ola de violencia y garantizar el libre ejercicio del derecho de defender:

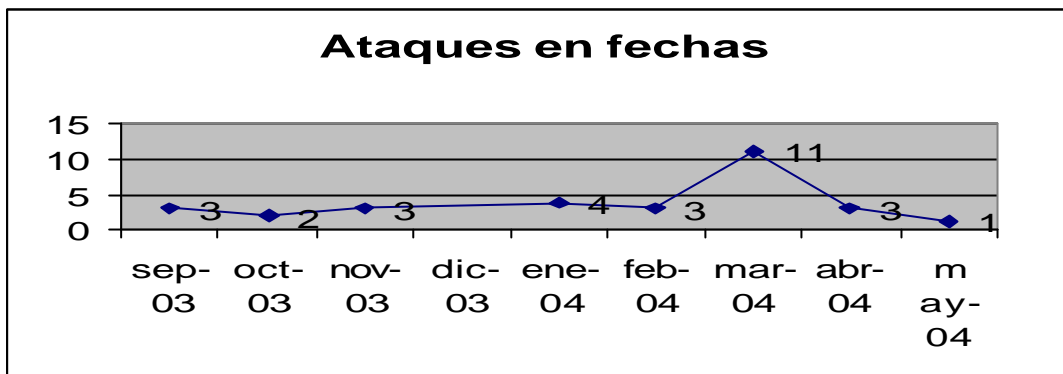
- ? La promoción activa de la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) que debería investigar el origen de la mayor parte de estos ataques.
- ? La consolidación de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos a través de la contratación de recurso humano disponible para la atención de defensores y de equipo especializado para la protección de defensores de derechos humanos.

Luego de tres meses de funcionamiento de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos con recurso humano especializado y la continuidad de la base de datos realizada para el informe del Rostro del Terror, se presenta a continuación los resultados de un análisis de los ataques a defensores de derechos humanos ocurridos entre el 15 de septiembre de 2003 al 4 de mayo de 2004. Este informe es preliminar dado que se están verificando una serie de denuncias realizadas por diversos sectores, entre ellos medio ambiental, por lo que las cifras correspondientes a este período podrían aumentar en el informe anual a realizarse en enero de 2005.

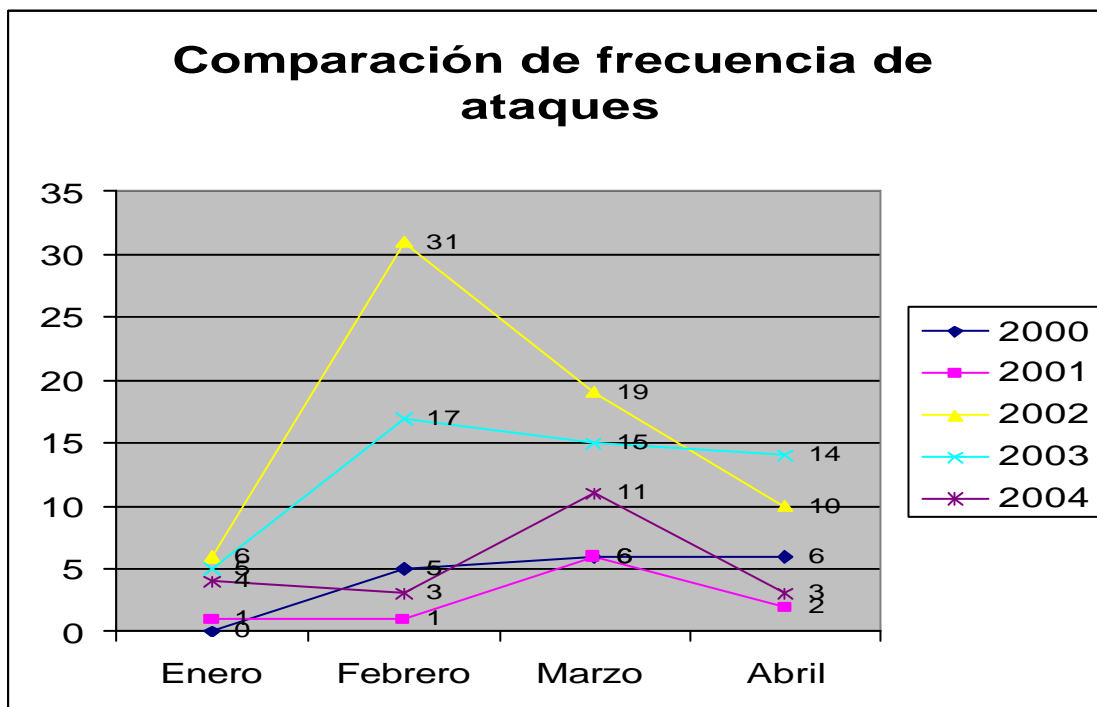
Este informe se realiza en este momento, debido a la situación de desprotección que origina las políticas del Ministerio Público, así como la campaña de difamación que funcionarios públicos están realizando al momento.

Situación General

Del 15 de septiembre del 2003 al 4 de mayo del 2004 se han registrado 30 ataques en contra de defensores de derechos humanos. De estos ataques 22 se han registrado de enero al 4 de mayo de este año. El patrón de ataques en el tiempo es el que aparece en la siguiente gráfica:

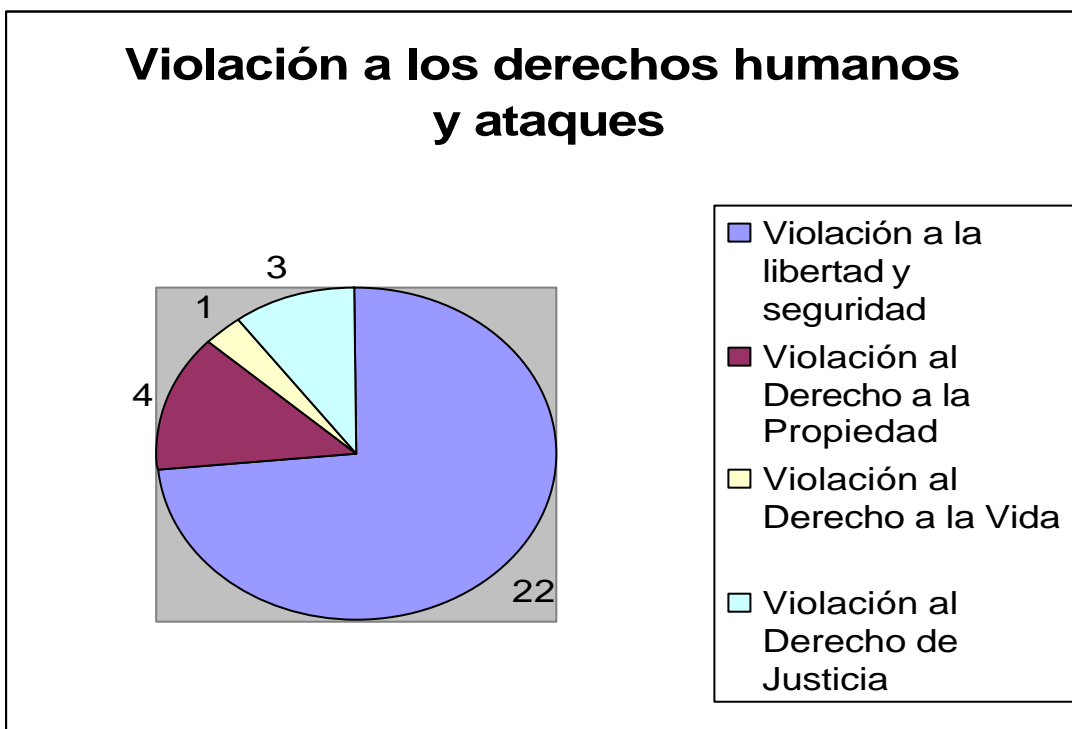


Como puede observarse el pico de la gráfica se coloca en marzo del 2004, justo en el momento en que una serie de compromisos electorales empezaron a ser exigidos por los movimientos populares, en particular, los referentes a la tierra y el resarcimiento. La existencia de curvas de ataques es parte del patrón que siguen los mismos en Guatemala. Cuando se comparan los primeros cuatro meses del 2004, con la misma temporalidad en otros años encontramos que los niveles de ataque se asemejan más a los vividos en el 2001 y 2003 durante el gobierno del FRG. En otras palabras, este inicio de nuevo gobierno no ha significado una reducción significativa de los ataques tal como algunos analistas han querido insinuar. Véase la siguiente gráfica:



Con respecto a qué tipo de ataques han ocurrido, la siguiente gráfica nos muestra como siguen predominando las violaciones a la libertad y seguridad con 22 ataques. Asimismo, la violación al derecho a la vida sólo registra un caso del 2003 en el marco del evento electoral y que afecta a una organización de justicia¹.

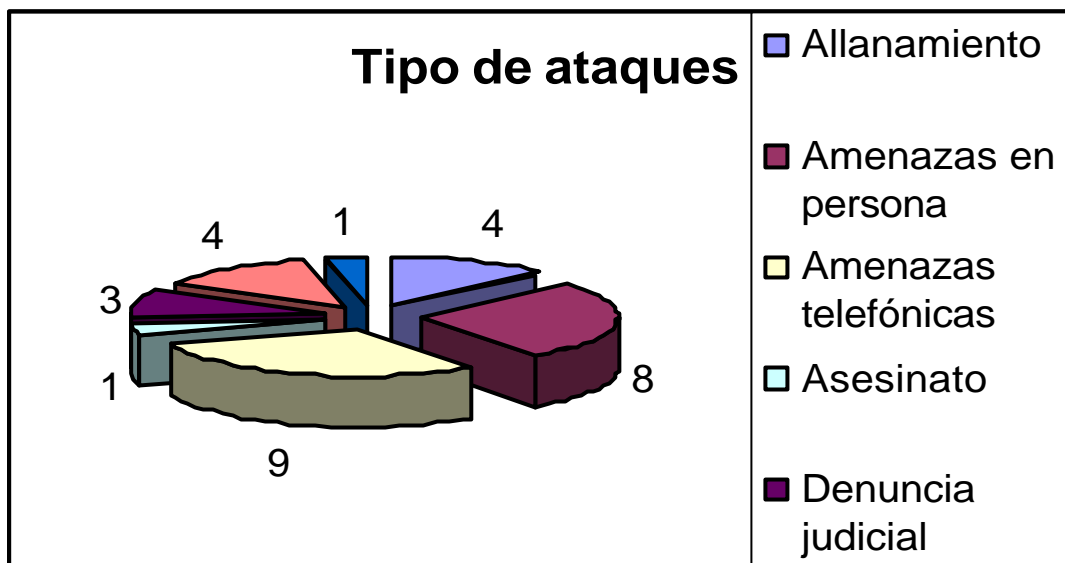
En este registro de casos de violaciones en contra de defensores de derechos humanos por primera vez se logra verificar tres casos de judicialización del derecho a la defensa judicial². En estos casos el derecho a defender judicialmente un caso laboral está siendo amenazado por la apertura de un caso penal en contra de los defensores. Aunque se conocían denuncias de casos similares involucrando sindicalistas de la bananera y defensores de derechos campesinos, esta es la primera vez que este registro logra verificar este tipo de hechos.



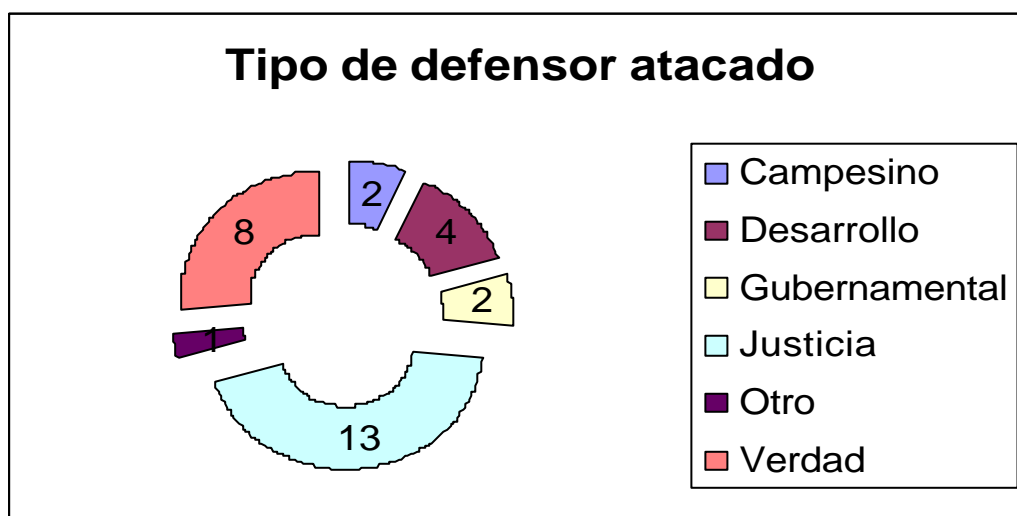
La siguiente gráfica muestra que tipo de ataques se han dado durante este período. En este caso la persistencia de allanamientos y amenazas muestra la continuidad del patrón.

¹ Este caso refiere a Eusebio Macario miembro del CERJ, el cuál fue seguido de amenazas en contra de su dirigente Amílcar Mendez Urizar.

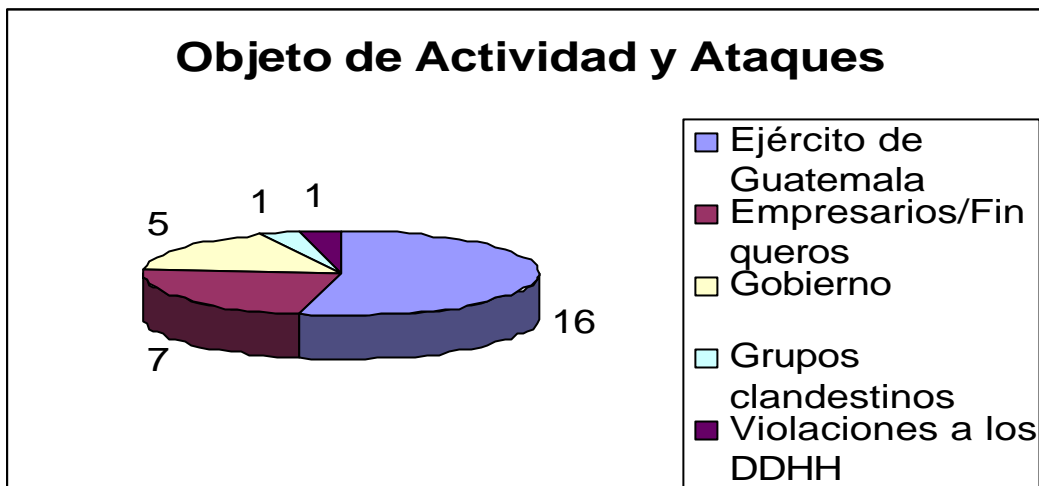
² Estos casos refieren a la acusación y orden de captura contra Carlos Romeo Aragón por allanamiento y robo agravado por su presencia como abogado defensor en un procedimiento de investigación de la toma del caso de la Finca María Lourdes y las acusaciones por coacción y detención ilegal y posterior proceso de investigación a las Pastorales de la Tierra de Quetzaltenango y San Marcos por su apoyo a dos líderes sindicales apresados como consecuencia de su lucha por el pago de compensación por violación a su derecho de libre sindicalización en 1992 en la Finca María Lourdes.



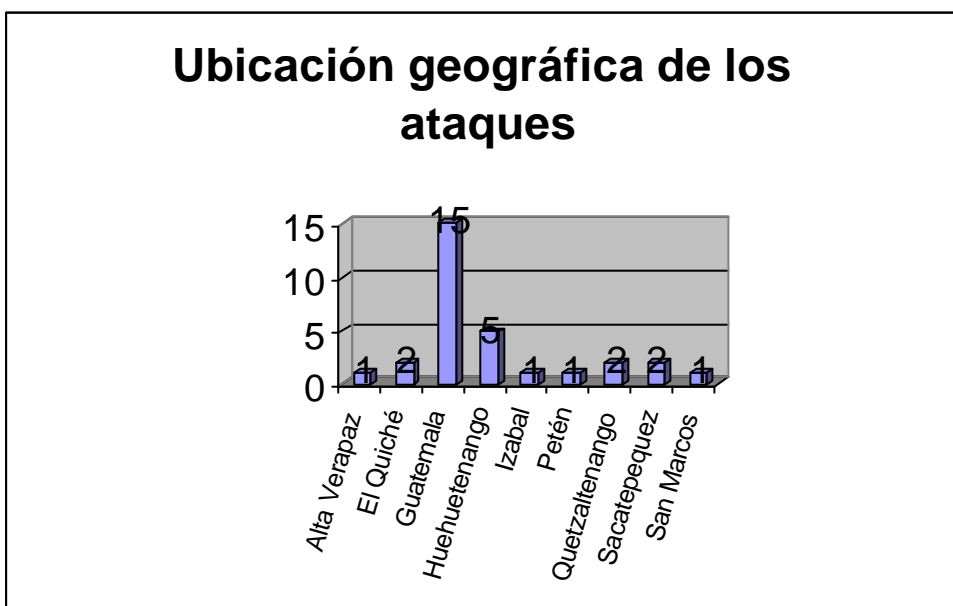
Desde otra óptica los defensores de justicia y verdad siguen siendo los más atacados; pero es significativa la presencia de defensores que buscan la justicia en casos laborales y de tierra que ahora se enfrentan a una serie de amenazas que en los últimos años sufrían más sus defendidos que ellos mismos. Asimismo, se empiezan a recibir denuncias de defensores del medio ambiente que se estarán verificando y que eventualmente podrían emerger como una categoría en sí misma.



Un análisis sobre el objeto de actividad al que se dedican los defensores de derechos humanos muestra que el 53% de los ataques han ocurrido en contra de defensores cuyo objeto principal del trabajo es el ejército de Guatemala, mientras que el 23% de los ataques se han cometido contra defensores que tienen como objeto de trabajo una empresa o un finquero. Si contrastamos estos datos con lo arrojado en el estudio del Rostro del Terror, de 1999 al 2003 los ataques contra defensores de derechos humanos cuyo objeto de trabajo es el Ejército fue del 26% contra un 19% de los que tenían como objeto los empresarios y finqueros. A continuación, la gráfica que muestra los ataques y su relación con objeto de actividad.



En cuanto a la ubicación geográfica de los ataques, estos siguen concentrándose en el departamento de Guatemala, como lo muestra la gráfica siguiente. Esto es a pesar de que ahora la Unidad de Defensores de Derechos Humanos tiene una capacidad instalada mayor para apoyar defensores de otros departamentos y que ha realizado acciones de apoyo hacia Alta Verapaz, Izabal y Quetzaltenango.



Las acciones gubernamentales

Desde mediados del 2002 y el 2003, el Ministerio Público creó la Unidad Especial para Defensores de Derechos Humanos, también conocida como Fiscalía de Derechos Humanos. A esta fiscalía entraron, según el informe “Retos de la Persecución Penal del Ministerio Público” del Lic. William Ramírez, 84 casos en el 2003. De estos casos el 7% llegaron a acusación (6 casos que aún se encuentran en fase de debate) y 74% estaban en fase de investigación. Lo constatado de la actuación de la Fiscalía de Derechos Humanos por parte del investigador es que su desempeño en materia de investigación era superior a otras fiscalías como la de Operadores de Justicia cuyos expedientes con investigación para el mismo período era del 45% y la de Lavado de Activos con el 57% de expedientes en investigación.

La Fiscalía de Derechos Humanos aunque tenía mejores niveles de rendimiento, también tenía serias contradicciones: 52 trabajadores y más de 11 vehículos a su disposición que no sólo generaban un desbalance hacia otras fiscalías sino también relativizan su rendimiento. Asimismo, la Fiscal Especial durante el 2003, así como la que fungió durante el 2002 fue objeto de amenazas y persecución; pero la fiscal Telma de Lam también fue objeto de un apócrifo donde se le atribuía pertenencia de los Aparatos Clandestinos de Seguridad y de una confrontación abierta con la Procuraduría de Derechos Humanos.

Desde la perspectiva del usuario, a pesar de la serie de rumores, la Fiscalía de Derechos Humanos generó un espacio real de denuncia para los defensores de derechos humanos donde se agilizaban medidas de protección y acciones de investigación que aunque no daban con los responsables si generaban círculos de seguridad que en muchos casos persisten hasta la fecha.

Con la llegada del nuevo fiscal general en febrero del 2004, la situación de la Fiscalía de Derechos Humanos cambió sustantivamente. Además de reducir significativamente su personal a través de una serie de procedimientos anómalos su independencia ha sido objetivamente reducida a través de las siguientes medidas:

- ? El traslado de los procedimientos de investigación a la Dirección de Investigaciones Criminales del Ministerio Público (DICRI) cuya infiltración por parte de Aparatos Clandestinos es un hecho público. Como nuevo director del DICRI, el nuevo fiscal nombró al Dr. Marco Aurelio Pineda quien fue acusado de ser miembro de “La Oficinita” aparato clandestino de seguridad bajo el control del General Marco Tulio Espinoza (Ministro de Defensa durante el Gobierno de Alvaro Arzú). Las sindicaciones públicas contra el Sr. Pineda constan en el expediente judicial del asesinato y posterior encubrimiento del Ing. Edgar Ordoñez Porta.³
- ? El nombramiento como Secretaria Ejecutiva del Ministerio Público de la Lic. Berta Julia Morales conocida por su labor de obstrucción de Justicia en los casos de corrupción del MICIVI y de los Bancos Gemelos⁴. Esta persona es nombrada como secretaria ejecutiva por el fiscal general, luego de la renuncia del Lic. Mynor Melgar –fiscal del Caso Gerardi. Según consta en la circular 002-2004-SE-MP, del 27 de abril de 2004, la Sra. Morales tendrá control total de la toma de decisión sobre casos de alto impacto, que incluye según denuncias anteriores de fiscales y auxiliares fiscales todos los casos de la Fiscalía de Derechos Humanos.
- ? Orden de traslado de expedientes de defensores de derechos humanos de departamentos como El Quiché, Izabal y Baja Verapaz a las jurisdicciones territoriales pertinentes. Esto implica que el sentido de protección de que casos de derechos humanos no se manejaran desde la misma localidad en donde el poder de los atacantes procuran impunidad regresan a conocimiento de personas acusadas por los defensores de parcialidad. Esta situación pone en alta

³ Ver artículo de José Ruben Zamora, ¿Todo cambia para que nada cambie? Del lunes 3 de mayo de 2004. en El Periódico, página 14.

⁴ El caso de los Bancos Gemelos es el de una serie de transferencias hechas por el ejecutivo para el salvataje de los Bancos de propiedad del Sr. Alvarado Macdonald financista y amigo personal de Alfonso Portillo.

vulnerabilidad a los defensores de derechos humanos que habían logrado cierto grado de protección.⁵

Estas tres acciones vuelven a colocar a los defensores de derechos humanos en el estado de incertidumbre e indefensión en el que estaban en el 2002, cuando a la Sra. Hina Jilani se le solicitó la creación de una Fiscalía Especial para la atención de los casos de defensores de derechos humanos.

Por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos no existe una unidad especializada de atención a defensores de derechos humanos. Aunque trata de atender los casos que llegan a sus oficinas con diligencia, sus procesos de investigación son deficientes y no han aportado elementos a ninguno de los casos sistematizados. En los últimos meses se acaba de detectar entre defensores de derechos humanos enfrentados con redes locales de poder que existe muchísima desconfianza ante la PDH ya que esta informa a los acusados de las denuncias que recibe por lo que involuntariamente la Procuraduría se convierte en un delator que ocasiona represalias inmediatas.

El empantanamiento que vive la aprobación del convenio internacional que crea la CICIACS, también ha afectado negativamente la situación de los defensores de derechos humanos. Los Aparatos Clandestinos de Seguridad ven en esta situación un espacio para continuar impunes y combatir a las organizaciones que buscan su desarticulación. Durante este período, 4 organizaciones directamente involucradas en su creación han sido atacadas.

Aunado a la falta de respuestas institucionales a la situación de defensores de derechos humanos, las organizaciones se encuentran ante un clima de difamación y calumnias más grave que el ocurrido en el 2000 cuando funcionarios públicos las acusaron de desestabilizadoras. El tipo de situaciones que enfrentan los defensores de derechos humanos son:

- ? Una campaña de difamación impulsada por los detractores de la CICIACS que han revivido las acusaciones en contra de las organizaciones de derechos humanos como neomarxistas, vendedores de patria y vividores.
- ? Una campaña internacional de difamación encabezada por Bertrand La Grange y Maite Rico a través de la generación de una imagen negativa en el libro “¿Quién mató al obispo?” y del artículo “El Poder Paralelo de las ONG’s”.
- ? Un discurso de desconfianza generalizada ante las organizaciones extrapolando los hechos de corrupción en los que se vieron involucradas una serie de ONG’s gubernamentales creadas por el gobierno del FRG.

Las organizaciones de derechos humanos de diversa índole no han negado la existencia de corrupción en algunas organizaciones. Es más son promotoras de una Ley de ONG’s que regula su actividad. Sin embargo, la corrupción de las ONG’s del FRG junto con la reactivación de viejas campañas de difamación han generado una animadversión de ciertos funcionarios públicos –sobre todo los encargados de brindar seguridad e investigación criminal- que colocan en una situación de mayor vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos.

⁵ El caso más notable es el de Eloyda Mejía Samayoa de la Asociación de Amigos del Lago de Izabal quien imputó a varias personas en su acusación y que ha sido objeto de represalias posteriores. La garantía de protección de la Sra. Mejía era una investigación independiente que ha sido obstaculizada por el Fiscal General al ordenar la reconducción del expediente a Izabal.

Conclusiones y recomendaciones

Del análisis preliminar se desprende que la situación de los defensores de derechos humanos en Guatemala sigue siendo bastante delicada. La ausencia de respuesta institucional y la persistencia de uno de los factores de impunidad: los aparatos clandestinos de seguridad coloca a los defensores de derechos humanos en la primera línea en este gobierno.

Aunque los defensores del derecho de la justicia y la verdad continúan siendo el centro del ataque, las temáticas como el de la tierra, la situación laboral y el medio ambiente emergen en el panorama como ejes de conflicto entre el gobierno y los intereses detrás de él y las organizaciones sociales. Si el gobierno no enfrenta frontalmente la situación y la campaña de difamación a la que están siendo objeto las organizaciones sociales en general, y las de derechos humanos en particular, la situación puede deteriorarse en el futuro cercano.

El hecho de que la CICIACS no se cree y que en el Ministerio Público se den nombramientos como los señalados cuestiona la voluntad real del grupo en el poder de desmantelar este flagelo y genera la sospecha de la complicidad que pueda existir entre algunos funcionarios y los Aparatos Clandestinos de Seguridad.

Ante esta situación es necesario que:

1. A los defensores de derechos humanos:
 - a. Continúen profesionalizando su actividad y desarrollando medidas de protección física e informática de sus personas, colaboradores, instalaciones e información.
 - b. Denuncien todo ataque en su contra al órgano estatal de mayor confianza.
 - c. Defiendan la creación de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y de la CICIACS.
 - d. Promuevan la aprobación de una Ley de Defensa de los Derechos Humanos.
2. Al gobierno de Guatemala
 - a. Revisen las políticas hacia defensores de derechos humanos en espacios como COPREDEH, MP y la PDH.
 - b. Impulsen una campaña de información y promoción de la acción de defender derechos humanos.
 - c. Realicen todas las acciones tendientes a la aprobación y creación de la OACDH y la CICIACS.
 - d. Promuevan y aprueben una Ley de Defensa de los Derechos Humanos.
3. A la comunidad internacional
 - a. Mantengan su actividad de monitoreo y acompañamiento a la situación de defensores de derechos humanos.
 - b. Apoyen financieramente los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales para la protección de los defensores de derechos humanos.
 - c. Apoyen la creación de la OACH y la CICIACS.